N. REF: SGPEFTA y RC/Contratación y GE/MML

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **LOTE 2020/1659, EXPTE DE ORIGEN CONTR 2020/1658**
Clase: **Contrato de Servicios**
Objeto: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE JAÉN (LOTE 2)**
Presupuesto de Licitación: **48.995,26 euros, IVA excluido. Total 59.284,27 euros (con IVA).** Importe del IVA **10.289,01 euros**.
Duración del contrato: **24 meses**
Procedimiento de adjudicación: **Abierto**
Tramitación: **Ordinaria**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Un total de nueve empresas especializadas para participar en el procedimiento de contratación presentaron sus correspondientes proposiciones en tiempo y forma para el Lote 2.

3. Se procede a la apertura del sobre n.º 1 que incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos, siendo correcta la documentación aportada por los licitadores, a excepción de SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., que deberá subsanar el Documento Europeo Único de Contratación. Documento que es subsanado en tiempo y forma.

4. Se da inicio de la sesión pública conforme a la clausula 10.5. Una vez leídas las proposiciones económicas y el resto de criterios de adjudicación se da por cerrado el acto público, procediéndose por parte del órgano de contratación al estudio de las proposiciones presentadas, siendo correcta la documentación aportada por todos ellos.

5. En la asignación de las puntuaciones a los distintos licitadores se tienen en cuenta las oferta presentadas a efectos de calcular la posible incursión de las ofertas en anormalmente bajas, quedando el resultado como a continuación se indica:

			CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN					
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA BOLSA N.º HORAS OFERTADAS	PROPOSIC. ECONOMICA	MEJORA. BOLSA HORAS	MEJORAS RECICLAJE	MEJORAS BACTER.	MEJORAS AMB.	TOTAL PUNTOS
CONTRATAS SERVILIM SL	40.560,00 €	20,00	31,489	20,000	10,000	20,000	10,00	91,49
MARTIZOS SERVICIOS SL	47.350,00 €	20,00	6,142	20,000	10,000	20,000	10,00	66,14
RYDALCA SELECCION SLU	40.320,00 €	20,00	32,385	20,000	10,000	20,000	10,00	92,38
GLOBAL GESTION INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS SL	43.945,00 €	20,00	18,853	20,000	10,000	20,000	10,00	78,85
FISSA JAEN GIS SA	38.280,00 €	20,00	40,000	20,000	10,000	20,000	10,00	100,00
SOLDENE SA	41.730,99 €	20,00	27,117	20,000	10,000	20,000	10,00	87,12
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER	44.580,00 €	20,00	16,482	20,000	10,000	20,000	10,00	76,48
FERRONOL	42.518,75 €	20,00	24,177	20,000	10,000	20,000	10,00	84,18
INGEMANSUR SL	45.462,70 €	20,00	13,187	20,000	10,000	20,000	10,00	73,19
PUNTUACIÓN MÁXIMA			40	20	10	20	10	100

Fórmula proposición económica	$X = \frac{Max\, x\,(PL - Of)}{PL - OMB}$
Fórmula mejoras	$Vi = \frac{Ni}{No}\, x\, 20$

IMPORTE LICITACIÓN	48.995,26 €
OFERTA MAS BAJA ADMITIDA	38.280,00 €
MAYOR BOLSA DE HORAS OFERTADA	20,00

6. A la vista del orden en el que quedan clasificadas las ofertas, el órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa FISSA JAÉN GIS S.A..

7. En consecuencia, se le requiere para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa FISSA JAÉN GIS S.A., con C.I.F. nº A23246523, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de treinta y ocho mil doscientos ochenta euros (38.280,00 euros), sin IVA, al que corresponde un IVA de ocho mil treinta y ocho euros con ochenta céntimos de euro (8.038,80 euros), lo que supone un total de cuarenta y seis mil trescientos dieciocho euros con ochenta céntimos de euro (46.318,80 euros), con una duración de 24 meses.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución de adjudicación cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2 PCAP, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 59 LCSP, podrá interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado esta resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Paseo de la Estación 19, 23007 Jaén. Telf. 955063910 Fax: 953013392